



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 221 2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC

Chachapoyas, 16 JUN. 2023

VISTO:

El INFORME N° 0298 - 2023 - G.R. AMAZONAS/GRI-DRTC-DCIA de fecha 15 de junio del 2023 emitido por el Director de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, Solicitando la Aprobación del Documento Equivalente mediante Acto Resolutivo de IOARR; y el INFORME N° 014-2023-G.R.AMAZONAS-GRI/DRTC-DCIA-EFYEP.UF-MDRM de fecha 15 de junio del 2023 emitido por el Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos - UF, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Amazonas aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, corresponde como función específica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones entre otras, la prevista en su Artículo 298 Inciso H.: Emitir Resoluciones Directorales Regionales Sectoriales autorizando y Resolviendo asuntos Administrativos que por atribución y responsabilidad corresponda a la Dirección Regional, para su normal funcionamiento;

Que, el presente acto resolutivo sustenta sus considerandos en la normativa proporcionado por la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, en Adelante la DIRECTIVA, estableciendo en su Artículo 1. Objeto La presente Directiva establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, la DIRECTIVA instaura en su Artículo 4 lo referente a los Acrónimos- En la presente Directiva se emplean los siguientes acrónimos (...)

Inc.9. IOARR: Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición.

Artículo 5. Definiciones (...)

Inc. 7. Documentos equivalentes: comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales) para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente;

Que, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), las inversiones se clasifican en Proyectos de Inversión y en Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR). Las IOARR son generalmente inversiones de baja complejidad técnica, riesgo acotado y cuya necesidad resulta evidente;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Que, conforme a lo establecido en el documento “Identificación de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)” emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas e Invierte.pe; Una IOARR es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento y que tienen por objeto: **a.** adaptar el nivel de utilización de la capacidad actual de una UP, de modo que se logre alcanzar una capacidad óptima en términos de los estándares de calidad y niveles de servicio correspondientes, incluyendo la absorción de cambios menores en la demanda del servicio; o **b.** evitar la interrupción del servicio de una UP o minimizar el tiempo de interrupción debido al deterioro en sus estándares de calidad, sea por la ocurrencia de un daño, desgaste normal o por obsolescencia que afecte gravemente su vida útil y comprometa la capacidad actual de la UP, de forma tal que se logre evitar la interrupción del servicio brindado por una UP o que la interrupción se prolongue cuando ésta se haya producido;

Que, conforme con lo que se instituye en los “Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición-IOARR” del MEF e INVIERTE.PE, Las IOARR contribuyen al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, al impedir que la capacidad de producción de servicios sea afectada o disminuya y, en algunos casos, al incrementar esta capacidad. Es por esto que deben estar alineadas con los objetivos priorizados, metas e indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, para lo cual es necesario identificar adecuadamente la Unidad Productora en funcionamiento sobre la que se está interviniendo (que debe haber sido definida por la OPMI del sector correspondiente), así como el servicio que brinda y la cadena funcional a la que se asocia, así como el indicador de brecha de infraestructura o acceso a servicios del PMI con el que se vincula la inversión durante el registro de la IOARR en el Banco de Inversiones;

Que, un Proyecto de Inversión crea o modifica la capacidad productora de servicios a cargo del Estado, mientras que una IOARR representa una intervención específica sobre algún activo o subconjunto de activos que forman parte de una Unidad Productora en funcionamiento. Por ejemplo, si se requiere rehabilitar un mirador turístico, debe hacerse por medio de una IOARR, no por medio de un Proyecto de Inversión. En este caso, se interviene sobre un activo estratégico específico (el mirador) que forma parte de una Unidad Productora; aquí el recurso turístico sería la UP;

Que, mediante INFORME N° 0066-2023-G.R.AMAZONAS-GRI/DRTC-OPP de fecha 09/05/2023, El Director de Planificación, Presupuesto, y Desarrollo Institucional, informa al Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Amazonas, que es necesario **implantar un Sistema Integrado de Gestión en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, iniciando por el Sistema de Gestión de Calidad, para brindar servicios de calidad al público usuario del sector transportes, circulación terrestre y telecomunicaciones, así como proveedores, consultores de estudios de ingeniería y empresas de mantenimiento vial;**

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 121-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-DRTC de fecha 19/05/2023, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, solicita al Director de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, que mediante la unidad



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Formuladora se elabore el contenido para registro y aprobación de inversión IOARR que permita implementar un Sistema Integrado de Gestión de Calidad en la DRTC-A, seguidamente mediante proveído del mismo día, el Director de Caminos solicita a la Unidad Formuladora su atención de dicho documento mediante la elaboración de la IOARR;

Que, mediante INFORME N° 010-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC-DCIA-EFYEP.UF-MDRM de fecha 24/05/2023, El Responsable de la Unidad Formuladora, informa al Director de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, el registro del contenido IOARR y su aprobación en el Banco de Inversiones de la IOARR denominada **“ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD; EN EL(LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AMAZONAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS” CUI N° 2593167;**

Que, con MEMORÁNDUM N° 128-2023-G.R.AMAZONAS-GRI/DRTC de fecha 26/05/2023, El Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Amazonas, encarga la elaboración del expediente técnico (Documento Equivalente) de la IOARR en mención mediante una comisión técnica conformada por los siguientes profesionales: El ing. Melvin David Rojas More - Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos - UF, el Ing. Teófilo Farroñan Santisteban - Director de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Abg. José Clemente Delgado Díaz - Director de Circulación Terrestre y Transporte Acuático, y el Ing. Luis Fabriciano Suarez Chinchay - Responsable de Abastecimiento;

Que, mediante INFORME N° 014-2023-G.R. AMAZONAS-GRI/DRTC-DCIA-EFYEP.UF-MDRM de fecha 15/06/2023, El Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos - UF, en cumplimiento al MEMORANDO N° 128-2023-G.R.AMAZONAS-GRI/DRTC, alcanza al Director de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, el Documento Equivalente de la IOARR denominada **“ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD; EN EL(LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AMAZONAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS” CUI N° 2593167, informando que dicho Documento Equivalente ha sido elaborado por la comisión técnica conformada por el que suscribe el presente informe, el Ing. Teófilo Farroñan Santisteban - Director de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Abg. José Clemente Delgado Díaz - Director de Circulación Terrestre y Transporte Acuático, y el Ing. Luis Fabriciano Suarez Chinchay - Responsable de Abastecimiento, quienes visan y firman el documento equivalente;**

Que, mediante INFORME N° 0298 - 2023 - G.R. AMAZONAS/GRI-DRTC-DCIA de fecha 15/06/2023, El Director de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria, solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, la aprobación del Documento Equivalente mediante Acto Resolutivo de la IOARR denominada **“ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD; EN EL(LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AMAZONAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS” CUI N° 2593167;**

Que, de la revisión de los documentos y anexos adjuntos, se amerita la procedencia de la implementación de un Sistema Integrado de Gestión en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones iniciándolo con un Sistema de Gestión de



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

calidad para brindar servicios de calidad al público usuario del sector Transportes, Circulación Terrestre y Telecomunicaciones, así como a los proveedores, Consultores de estudios de Ingeniería y Empresas de Mantenimiento Vial. Que conllevara a Financiar la implementación del Sistema de Gestión de calidad hasta su certificación ISO en una Empresa certificadora, mediante una inversión IOARR del sistema invierte. Pe;

Que, en consecuencia de conformidad con las facultades conferidas con la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 028-2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de enero del 2023, y contando con la Visación del Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas; Director de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria; Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto, y Desarrollo Institucional; Director de la Oficina de Administración; Director de Circulación Terrestre y Transporte Acuático; Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL DOCUMENTO EQUIVALENTE de la IOARR denominada **"ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD; EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AMAZONAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"** CUI N° 2593167, por el monto de **S/ 785,700.00 (Setecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos con 00/100 soles)**, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Presupuesta Directa, con un plazo de ejecución de 200 días calendarios, con presupuesto al mes de junio del 2023, cuyo desgastado se detalla a continuación:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD; EN EL(LA) DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AMAZONAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS" CUI N° 2593167

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COSTO UNITARIO	PRECIO DE MERCADO
01	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD				761,200.00
01.01	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	glb	1	30,800.00	30,800.00
01.02	DIRECCIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	glb	1	301,700.00	301,700.00
01.03	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	glb	1	67,900.00	67,900.00
01.04	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	glb	1	244,300.00	244,300.00
01.05	DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN TERRESTRE Y TRANSPORTE ACUÁTICO	glb	1	73,500.00	73,500.00
01.06	ASESORÍA LEGAL	glb	1	14,000.00	14,000.00
01.07	DESARROLLO DE CAPACIDADES	glb	1	9,000.00	9,000.00
01.08	CERTIFICACIONES	glb	1	20,000.00	20,000.00
COSTO DIRECTO (CD)					S/ 761,200.00
GASTOS GENERALES		%	3.22%		24,500.00
VALOR ESTIMADO (VE)					S/ 785,700.00



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Infraestructura
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

OTROS COSTOS DE INVERSIÓN				
SUPERVISIÓN	servicio	1		0.00
DOCUMENTO EQUIVALENTE	estudio	1		0.00
LIQUIDACIÓN	servicio	1		0.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN IOARR				S/ 785,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR a cada Director o Jefe de Unidad Orgánica, del requerimiento debidamente justificado de los servicios de Recurso Humano a contratar, teniendo en cuenta el presupuesto considerado en el Documento Equivalente, además la responsabilidad de verificar el cumplimiento de metas contratadas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria; Dirección de Planificación, Presupuesto, y Desarrollo Institucional; Dirección de Administración; Dirección de Circulación Terrestre y Transporte Acuático, el cumplimiento de la presente resolución y acciones para la ejecución física de la IOARR en cuestión.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER por el Responsable de la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ING. MARCOS REGUNDO MESTOR MEZA SANCHEZ
DIRECTOR REGIONAL